

VISTO:

El expediente N° S01: 4442/17 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de rectificación de la licencia sin goce de haberes de la Lic. Gabriela Beatriz Bojarsky; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 421-17 se resuelve conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Lic. Gabriela Beatriz Bojarsky DNI N° 23.203.981 en su actual situación de revista que ostenta en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, desde el 22 de agosto de 2017 al 21 de agosto de 2018 o hasta la finalización del cargo conferido por el CGE, lo que ocurra primero.-

Que mediante nota la Lic. Bojarsky manifiesta que en la resolución mencionada se licencio la totalidad de su situación de revista y el pedido era por el cargo 868 Profesor Titular con Dedicación Parcial (Interino) para el desempeño de labores en el ámbito de Asuntos Académicos de la Secretaría Académica de Rectorado de UADER.-

Que por nota S01: N° 4072-18 UADER, la Lic. Bojarsky solicita se rectifique la resolución mencionada y se dé el alta en las 03 horas cátedra pertenecientes a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de mayo de 2017, recomienda rectificar la resolución "CS" N° 421/17 artículo 1° donde dice "Actual situación de revista", debe decir cargo 632 Profesor Titular con Dedicación Parcial (Interino).-

Que el Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de mayo de 2017, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

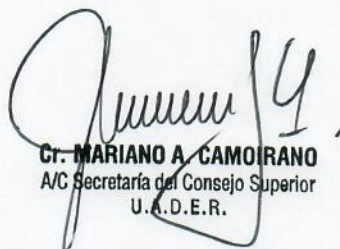
Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), n) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

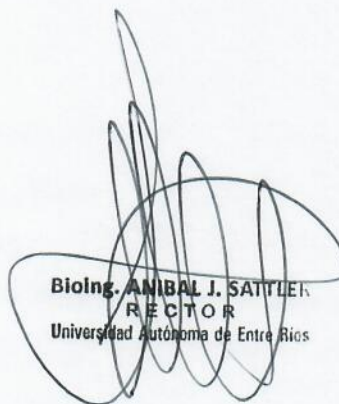
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución "CS" N° 421-17, y en consecuencia, donde dice: "... *en su actual situación de revista que ostenta en la Universidad Autónoma de Entre Ríos...*"; debe decir: "...**un cargo 868 Profesor Titular con Dedicación Parcial (Interino) para el desempeño de labores en el ámbito de Asuntos Académicos de la Secretaría Académica de Rectorado de UADER ...**", por lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


BioIng. ANIBAL J. SATTLER
R E C T O R
Universidad Autónoma de Entre Ríos